

## ARTÍCULO 92

### FRACCIÓN XXXIII INFORMES EMITIDOS

Con fundamento en el Capítulo Tercero, artículo 19, fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 17, fracción XXI del Decreto del Ejecutivo Estatal por el que se crea el Organismo denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, el Director del Tecnológico tiene la atribución de presentar el Informe Anual correspondiente al ejercicio anterior en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del TESCHA en el mes de febrero de cada año por lo que en este Tercer Trimestre no se reporta información para el 2020.